CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 52586

EXAMEN ESPECIAL
ÁREAS DE CAJA CHICA Y BANCOS; Y ALMACÉN, REGION II CENTRAL
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2016

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2016

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997. Como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el organismo rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Para su funcionamiento, la CDAG ha creado instalaciones deportivas en toda la República de Guatemala, entre estas, la Dirección Regional II Central.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma mediante Acuerdo No. 009/2016-CE-CDAG de fecha 18 de enero de 2016, instituyó el Fondo Rotativo Institucional; la Gerencia mediante el Acuerdo No. 004/2016-G-CDAG emitido el 29 de enero de 2016, hizo efectiva la creación del Fondo Rotativo Interno para la constitución de las cajas chicas, por un monto de Q.1,000,000.00; la Subgerencia Financiera mediante la Resolución número CDAG-SGF-02-2016 de fecha 04 de febrero de 2016, autorizó la creación de Caja Chica para la Región II Central, por un monto de Q.3,000.00.

OBJETIVOS

GENERALES

1. Verificar la razonabilidad del saldo de Caja Chica y Bancos, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2016 y si este se encuentra adecuadamente ejecutado, registrado y liquidado.
2. Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la Dirección

Regional II Central, así como el cumplimiento de procedimientos autorizados en las áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén.

3. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
4. Verificar el adecuado resguardo del efectivo de la Caja Chica y Bancos, y de los bienes o suministros del almacén.

ESPECIFICOS

1. Verificar que al crear la Caja Chica, se haya emitido la resolución por parte de la Subgerente Financiera , así como el vale y el nombramiento correspondiente a nombre de la o las personas responsables.
2. Verificar que la constitución, ampliaciones y reintegros de la Caja Chica se hayan realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables.
3. Verificar que la Caja Chica haya sido adecuada y oportunamente liquidada.
4. Verificar que si hubo cambio de encargado de la Caja Chica, por parte de la Subgerencia Financiera , se haya realizado la liquidación del encargado saliente y emitido el vale y nombramiento para el encargado entrante.
5. Verificar que todos los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.
6. Verificar que el saldo del Banco se encuentre conciliado con el de la Chequera y el Libro de Caja Chica al 30 de abril de 2016.
7. Verificar que las operaciones de Caja Chica y Bancos; y Almacén, se encuentren adecuadamente operadas y actualizadas a la fecha de la auditoría.
8. Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos en las áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén.
9. Verificar que todos los bienes y suministros adquiridos se encuentren ingresados al libro de almacén autorizado para el efecto.
10. Verificar que en el Almacén se cuente con controles determinados para la recepción, entrega y custodia de los bienes adquiridos en la unidad administrativa.
11. Verificar que los productos egresen del Almacén a través de los vales correspondientes.
12. Verificar que los libros de control de Caja Chica y Bancos; y Almacén se encuentren autorizados en la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoria abarcó la evaluación administrativa de la constitución, ejecución, incrementos, ampliación, liquidación y custodia de la Caja Chica y Bancos del 01 de enero al 30 de abril de 2016; y financieramente la Caja Chica que se encontró vigente o en proceso de liquidación, así como el ingreso de las adquisiciones al Libro de Almacén y las correspondientes salidas del mismo para su uso. Además, se evaluó el control interno, obteniendo las pruebas de cumplimiento correspondientes; y, la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Regional II Central, para el control y registros de los ingresos y egresos utiliza el libro de Caja Chica y de Bancos, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los que reflejan al 30 de abril de 2016 un saldo en libros de Q.576.59.

(1) Dirección Regional II Central
(2) Resumen de Libro de Caja Chica
(3) Período del 01 de enero al 30 de abril de 2016
(4) (Expresado en Quetzales)

INGRESOS			EGRESOS		
(5)	Saldo inicial	3,000.00	(7)	Egresos	6,000.00
(6)	(+) Ingresos	6,000.00	(8)	(+) Documentos pendientes de liquidar	2,423.41
	Total Ingresos	**9,000.00**		**Total Egresos**	**8,423.41**
			(9)	Saldo al 30/04/2016	576.59
	Suman los Ingresos	**9,000.00**		**Suma igual a los Ingresos**	**9,000.00**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad : Dirección Regional II Central.

NOTA 2

Para los registros de control, utiliza el libro de Caja Chica No. 0590955 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 23 de julio de 2014.

NOTA 3

El período auditado es del 01 de enero al 30 de abril de 2016.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

El saldo inicial del fondo de Caja Chica para el periodo 2016, es Q.3,000.00, ya que el 11 de febrero de 2016 a través del vale No. 7, se entrego a Sergio Edinilson de Léon Escobar, responsable del fondo de Caja Chica, el cheque No. 212 por Q.3,000.00 de la cuenta No. 66-0014653- 0 C .D.A.G., Fondo Rotativo Interno –SF- del Banco GyT Continental, por la apertura del fondo de Caja Chica.

NOTA 6

Reintegros efectuados por el Módulo de Tesorería de la Subgerencia Financiera de la CDAG de las Rendiciones de Gastos de Fondo Rotativo Interno y/o Cajas Chicas No. 01, y No. 02, y que se recibieron en la cuenta No. 6600204560 del Banco G & T Continental, a través de transferencias corrientes, lo que constituye los ingresos del período del 01 de enero al 30 de abril de 2016.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados, según los reintegros No. 01 y No. 02 presentados por la Dirección Regional II Central, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2016.

NOTA 8

Corresponde a gastos efectuados en la Dirección Regional II Central, los cuales al 30 de abril 2016 estaban pendientes de liquidar para su reintegro.

NOTA 9

El saldo según registro en libro de Caja Chica es de Q.576.59, el cual está integrado de la forma siguiente:

Saldo Inicial 01/04/2016	1,056.22
(+) Ingresos mes de abril 2016	3,000.00
(-) Gastos mes de abril 2016	3,479.63
(=) Saldo al 30/04/2016 del libro de caja chica , folio No. 83	576.59

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría que se practicó en la Dirección Regional II Central, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2016, se solicitó al fiscalizado el último informe de Auditoría elaborado por Auditoría Interna de la CDAG, como por la Contraloría General de Cuentas, para dar seguimiento al registro de recomendaciones emitidas, indicando que por parte de Auditoría Interna se emitió el informe No. CUA-49010 Examen Especial de Auditoría en las Áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015, el cual no contiene ningún hallazgo. En relación al informe de la Contraloría General de Cuentas el Administrador indicó que a la fecha dicho ente no ha practicado auditoria en la Dirección Regional II Central.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SERGIO EDINILSON DE LEON ESCOBAR	DIRECTOR REGION II CENTRAL	01/01/2016	30/04/2016
2	JORGE ROLANDO MEDINA ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, REGION II CENTRAL	01/01/2016	30/04/2016

COMISION DE AUDITORIA

CARLOS FERNANDO TZOC ZARATE
Auditor

HERBER AROLDO MIRANDA VEGA
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director